



R JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
LA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2012

PROMOVENTE: COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS DEL DISTRITO FEDERAL.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, con 1) el oficio y anexo de León Javier Martínez Sánchez, Director General de Servicios Legales del Gobierno del Distrito Federal; 2) el oficio y anexos de Carlo Fabián Pizano Salinas, Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa de la citada entidad federativa; registrados por la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal con los números **18243** y **18550**. Conste.

México, Distrito Federal, a treinta de marzo de dos mil doce.

Agréguense al expediente para que surtan efectos legales, los oficios y anexos de cuenta, del **Director General de Servicios Legales del Gobierno** y del **Presidente de la Asamblea Legislativa, ambos del Distrito Federal**. En atención a su contenido, con apoyo en los artículos 11, párrafos primero y segundo, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, téngaseles por presentados **rindiendo los informes solicitados**, en términos de las documentales que exhiben y de las disposiciones que invocan; asimismo, por designados el **domicilio** que respectivamente indican, para oír y recibir notificaciones en esta ciudad; como **delegados** a las personas que mencionan; y por exhibidos los antecedentes legislativos de la norma general impugnada.

Con copia de los oficios de cuenta, **córrase traslado al promovente de esta acción de inconstitucionalidad y a la Procuradora General de la República**, para los efectos legales a que haya lugar; y en cuanto a los anexos, éstos quedan a la vista de las partes, para su consulta, en la oficina que ocupa la

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 25/2012

Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de este Alto Tribunal.

De conformidad con el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, **quedan los autos a la vista de las partes para que dentro del plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la notificación del presente acuerdo, formulen por escrito sus alegatos.**

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor José Fernando Franco González Salas**, quien actúa con el licenciado **Marco Antonio Cepeda Anaya**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

